

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA		
	NIT. 890203563-6		
	ACTA DE INICIO	COD: FO-PA-AJ-34	
		Versión: 01	Fecha: 02/02/2026

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 054 DE 2026

CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GENNY PATRICIA RIOS MARTINEZ
CONTRATISTA	NIDIA GALVAN VALERO
IDENTIFICACION	CC 30.016.742
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 A EJECUTAR POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, DURANTE LA VIGENCIA 2026"
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$23.456.666)
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (07) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
FECHA DE INICIACION	28 ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACION	15 DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	OIBA SANTANDER

En las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, se reunieron **GENNY PATRICIA RIOS MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.748.230 de Bucaramanga**, quien en su condición de GERENTE, actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA**, Empresa Pública del orden Municipal, que en materia contractual se rige por la ley 100 de 1993 y el acuerdo N°10 de Agosto 26 de 2014 manual de contratación de la ESE, y **NIDIA GALVAN VALERO** titular del documento de identidad N° **30.016.742 de Oiba**, con el fin de firmar la presente ACTA DE INICIO del contrato N° **054 de 2026**

CONSIDERANDO

Que se trata de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS cuyo plazo de ejecución es a partir de la firma del acta de inicio.

Que se seleccionó al contratista siguiendo la normatividad contractual vigente, ajustándose así a las especificaciones legales y a partir de los respectivos estudios previos, -respaldados por el CDP

RUBRO	CONCEPTO
2.1.2.02.02.009.01.02	Remuneración Servicios Técnicos

Que como soporte de la legalización del CONTRATO DE SERVICIOS No. 054 DE 2026, se expidió Registro Presupuestal correspondiente con cargo al presupuesto general de rentas de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL.

Que se ha designado a la **JEFE DE ENFERMERIA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL**, para efectos de que supervise la correcta ejecución del contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la referencia.

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA NIT. 890203563-6	
	ACTA DE INICIO	COD: FO-PA-AJ-34 Versión: 01 Fecha: 02/02/2026

En razón a lo anterior, las partes:

ACORDAMOS

PRIMERO: El (a) contratista sera responsable del cumplimiento del objeto contractual de forma idonea y con calidad, a su vez sera el unico y exclusivo responsable durante la ejecución, de todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocasionar a si mismo y a otras personas o entidades.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el dia 28 de abril de 2026, para la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 054 DE 2026, celebrado con NIDIA GALVAN VALERO titular del documento de identidad N° 30.016.742 de Oiba,

TERCERO: Considerese entonces, como fecha para terminación del cumplimiento del objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 054 DE 2026, por parte del contratista, el dia 15 de diciembre de 2026.

CUARTO: El conteo del plazo establecido sólo podra ser suspendido y/o ampliado mediante actas debidamente motivadas, suscritas por el supervisor, delegado por el Municipio y el contratista, por ejecución del contrato suscrito, por motivos de fuerza mayor, que afecten irremediamente el cumplimiento de las necesidades y pongan en peligro la inversion presupuestal, y/o posterguen en el tiempo el cumplimiento del objeto del presente contrato.

En constancia de lo anterior, se suscribe en Oiba Santander, a los 28 días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

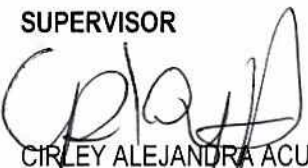
EL CONTRATANTE;


GENNY PATRICIA RIOS MARTINEZ
 GERENTE
 ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA

EL CONTRATISTA,


NIDIA GALVAN VALERO
 CC 30.016.742 DE OIBA

SUPERVISOR


CIRLEY ALEJANDRA ACUÑA CAMARGO
 JEFE DE ENFERMERIA
 ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA

Aspectos jurídicos: Neider Sebastian Caicedo Garces – Abogado Externo